

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				 Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Página 1 de 6

Página 1 de 6

Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental

1. Nota

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando la habilitación del establecimiento.

- Debe estar firmada y sellada por el Responsable o Director Técnico e indicar obligatoriamente:
- Domicilio real del establecimiento (donde se realizarán de forma vinculante todas las notificaciones oficiales).
- Datos del Titular: Nombre y apellido, N.º de Matrícula (si posee), teléfono fijo/celular y correo electrónico.
- Días y Horarios de Atención proyectados.
- Carta de Servicios (especificando si realizará prótesis fija, removible, cerámica o aparatos de ortodoncia).

2. Formulario RG 41 DFSS:

- Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>
- (Por duplicado)

3. Nómina de profesionales

- **Dirección Técnica Responsable:** El laboratorio debe contar con un Director Técnico que podrá ser:
 - *Técnico Superior en Mecánica Dental o Mecánico Dental reconocido oficialmente* (conforme los alcances de la Res. Ministerial N.º 2327/15). Debe contar con Título Habilitante y Matrícula.
 - Odontólogo matriculado en la provincia de Tucumán.
- Se debe adjuntar:
- **Nómina de Personal Técnico Auxiliar:** Listado completo de todo el personal que trabaja en el laboratorio. Se debe acreditar su idoneidad en el marco de la **Ley Provincial N.º 7.451** (que regula la actividad de los mecánicos dentales como auxiliares de la odontología bajo estricta dependencia y limitación de funciones, operando únicamente por prescripción de profesionales odontólogos matriculados).

4. Arancel:

- Comprobante de Depósito Banco Macro /Transferencia (**IMPRESO**) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta N° 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				 Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Página 2 de 6

Página 2 de 6

- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2026/01/Anexo-I-Aranceles-Serv-Salud-2026.pdf>

El monto se ajustará según el tipo y nivel de establecimiento conforme el cuadro arancelario de servicios de salud vigente.

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.): Emitido de forma actualizada por la Dirección General de Rentas de Tucumán a nombre del propietario o la firma titular.

6. Derecho a Uso del Inmueble:

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

7. Plano del establecimiento 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, a escala, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferible presentar el plano en PDF)

8. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

9. Contratos de tercerización

De Servicios si corresponde.

10. Listado de Muebles, Equipamiento e Instrumental

Se debe adjuntar un inventario detallado, firmado y sellado por el propietario, que cumplimente como mínimo lo siguiente:

- Equipamiento General Obligatorio: Micromotor, motor de pulido, vibrador para yeso, recortadora de modelos, articuladores, compresor de aire técnico y sistema de aspiración funcional.
- Carta de Servicios: Equipamiento según Especialidad Declarada:
 - *Prótesis Fija:* Centrífuga o sistema de colado, arenadora y horno de precalentamiento.
 - *Cerámica:* Horno cerámico específico.
 - *Ortodoncia:* Soldadora e instrumental específico del área.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				 Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Página 3 de 6

Página 3 de 6

11. Sistema de Registro de Órdenes de Trabajo (Trazabilidad y Calidad): Archivo o libro foliado e inmodificable donde conste la fecha, el profesional odontólogo solicitante (con su matrícula), el paciente identificado, el tipo de trabajo realizado y el número de lote/marca de los materiales e insumos utilizados (los cuales deben contar obligatoriamente con aprobación de ANMAT).

Rehabilitación

El interesado tiene la obligación legal de informar a la DGFS todo tipo de cambios que se produzcan en el laboratorio (modificaciones en infraestructura, incorporación/baja de equipamiento, altas o desvinculaciones de personal o cambios en la razón social).

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

- Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, a escala, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				 Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Página 4 de 6

Página 4 de 6

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. **Desvinculación:**

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				 Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Anexo Técnico

- Acceso independiente o claramente identificado.
- Iluminación natural y artificial adecuada, junto a ventilación y aireación suficiente.
- Provisión interna de agua potable y energía eléctrica segura.
-
- Sanitarios habilitados exclusivamente para el uso del personal.
- Superficies aptas para sanidad: Pisos lavables y paredes lisas, sin sobrerrelieves, molduras ni revestimientos porosos. Techos en óptimas condiciones de conservación.
- Sectorización Interna Obligatoria: Las áreas técnicas de trabajo deben estar claramente tabicadas y rotuladas mediante cartelería indicativa:
- **Área de Recepción y Administración:** Espacio delimitado para el ingreso de órdenes de trabajo escritas, registro documental y resguardo de archivos.
- **Área de Yesos:** Sector específico para el vaciado de impresiones y recorte de modelos.
- **Área de Prótesis Removibles:** Espacio asignado para procesos de acrilización, terminación y pulido de estructuras.
- **Área de Prótesis Fija:** Zona dedicada a tareas de encerado, revestido y colado.
- **Área de Cerámica:** Sector exclusivo que debe contar con mesadas de alta resistencia térmica y espacio aislado para el horno específico.
- **Área de Pulido (Separación Física Obligatoria):** Debe encontrarse aislada mediante tabiques completos de las zonas administrativas y comunes, contando obligatoriamente con extractores ambientales y sistemas de aspiración localizada para polvo y partículas.
- **Depósito:** Sector exclusivo para el almacenamiento y conservación selectiva de materiales, insumos químicos y productos terminados listos para entrega.

Restricción de Comunicación Crítica: Conforme las exigencias de la DGFS, si el laboratorio se encuentra físicamente adjunto a un consultorio o centro odontológico, **no deberá bajo ninguna circunstancia tener comunicación directa con la sala de espera** de los pacientes, debiendo ser su D.T. un profesional odontólogo en estos casos.

- **Programa Documentado de Bioseguridad:** Manual de procedimientos interno que detalle la recepción y desinfección obligatoria de las impresiones y modelos remitidos por los odontólogos, el manejo de elementos contaminados y la higiene general de superficies.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Disponibilidad y constancia de uso técnico de barbijo, antiparras de seguridad, guantes, protección auditiva y delantal de trabajo.

Higiene y Seguridad Laboral

- Matafuegos vigentes (Tipo ABC) distribuidos con su correspondiente tarjeta de control.
- Luces de emergencia instaladas y plan de evacuación básico señalizado.

	Requisitos para la Habilitación y Rehabilitación de Laboratorios de Técnica Protésica Dental				
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	RG 47 DFSS	Rev. 01	Vigencia: Septiembre 26	

Página 6 de 6

- Instalación eléctrica segura con disyuntor diferencial, llaves termomagnéticas y puesta a tierra.
- Botiquín de primeros auxilios reglamentario.